

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe Nº 493-2015-MDL-GAF/SLCP del 30 de Noviembre de 2015, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, donde eleva el proyecto de bases y solicita la aprobación de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 024-2015-MDL/SGLCP, por el concepto de "CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION SOCIAL A LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE LINCE-LIMA-LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº001-2015-MDL-GM del 16 de Enero de 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el ejercicio fiscal del 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 082-2015-ALC-MDL del 09 de Marzo de 2015, se designó como Jefe Responsable de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial al Sr. Luis Enrique Montesinos Mata;

Que, mediante FUR Nº 1541 del 23 de Noviembre de 2015, respectivamente la Gerencia de Desarrollo Social requiere UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION SOCIAL A LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE LINCE-LIMA-LIMA";

Que, mediante Memorándum Nº 663-2015-MDL-GPPDC del 13 de Noviembre de 2015, se otorgó la Habilitación y Certificación Presupuestal para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION SOCIAL A LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE LINCE-LIMA-LIMA";

Que, mediante Informe Nº 492-2015-MDL-GAF/SGLCP del 30 de Noviembre de 2015, se solicitó la aprobación del Expediente de "CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION SOCIAL A LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE LINCE-LIMA-LIMA";

Que, con Formato AEC-AMC Nº024-2015 del 30 de Noviembre de 2015, se aprobó el expediente de contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 024-2015-MDL/SGLCP por el concepto de "CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION SOCIAL A LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE LINCE-LIMA-LIMA", por un valor referencial de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, considerando lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017, modificada mediante Ley Nº 29873, en adelante la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; en adelante el Reglamento, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 107-2015-ALC-MDL y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

Que, conforme al Artículo 35º.-Aprobación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "... Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección...".

Que, el Artículo 39º del Reglamento, señala que, "El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo anterior y la información técnica y económica contenida. Las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 26º de la Ley".

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se advierte que las mismas se encuentran acorde a lo establecido por la Ley y su Reglamento por lo cual corresponde su aprobación.

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 024-2015-MDL/SGLCP por el concepto de "CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION SOCIAL A LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE LINCE-LIMA-LIMA", por un valor referencial de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

